

GES-CE-001
Página 1 de 1
CES-2026-024

LOS SUSCRITOS GERENTE GENERAL Y REVISOR FISCAL DE SERVIMCOOP COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO

NIT 890.203.690-3

HACEN CONSTAR QUE

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

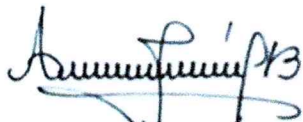
En atención al artículo 1.2.1.5.1.3 y por remisión del numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario se permiten certificar que:

SERVIMCOOP, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

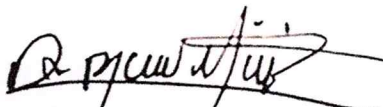
SERVIMCOOP desarrolla su objeto social conforme a lo dispuesto y aprobado por la Asamblea General de delegados y validado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

SERVIMCOOP es una entidad cooperativa que tiene la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria que ha cumplido con la responsabilidad de presentar la Declaración de Renta correspondiente al periodo fiscal de 2025, además de las demás normas y obligaciones de carácter impositivo, dentro de los términos y plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Para constancia de los anterior, se expide en San Gil y Mogotes, a los once días (11) días del mes junio de dos mil veintiséis (2026)



AURA ELISA BECERRA VERGARA
Representante Legal



DIANA ALCIRA BAYONA MEJIA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 186362-T



➤ Dirección General
Cra. 8 No. 5-33

➤ Onzaga
Cra. 2 No. 2-64

➤ Mogotes
Cra. 8 No. 5-33

➤ Pinchote
Calle 4 No. 5-10

➤ San Gil
Calle 11 No. 10-15

➤ Belén (Boyacá)
Calle 7 No. 7-58

➤ Bucaramanga
Cra. 19 No. 34-19

➤ Soatá (Boyacá)
Cra. 5 No. 34-19

➤ San Joaquín
Calle 5 No. 4-11

➤ Covarachía (Boyacá)
Cra. 1 No. 03-00

GES-CE-001
Página 1 de 3
CES-2026-021

**LOS SUCRITOS GERENTE GENERAL Y REVISOR FISCAL DE SERVIMCOOP
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
NIT 890203690-3**

HACEMOS CONSTAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

La Cooperativa de Servimcoop cooperativa especializada de ahorro y crédito Es una empresa de Economía Solidaria, sin ánimo de lucro, constituida en Julio 1 de 1956, según Resolución 1322 de septiembre de 1972, expedida por Dancoop posteriormente Dansocial, se le otorgó la Personería Jurídica No. 1322. La inspección, vigilancia y control del Estado la ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Es una cooperativa de primer grado, de derecho privado cuya única actividad corresponde al ahorro y crédito, de número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, regida por las disposiciones legales, los principios universales, la doctrina cooperativa y por el estatuto vigente. Cumple las operaciones e inversiones autorizadas por la Ley 454 de 1998 y demás disposiciones legales.

La entidad cooperativa ha dado cumplimiento a la Ley, en lo referente en la aplicación de los excedentes de la vigencia de 2025, de conformidad con lo señalado en la Ley 79 de 1988.

Servimcoop desarrolla su actividad de intermediación financiera mediante la captación de recursos en las modalidades a la vista, a término y contractual, además de recursos de créditos con entidades financieras y aportes sociales, los cuales destina al otorgamiento de crédito en las modalidades de consumo, comercial y microcrédito, de acuerdo con las reglamentaciones expedidas por el Consejo de Administración. La actividad solo se desarrolla con asociados de la entidad.

Durante el periodo fiscal 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 160.000 UVTs generados en atención a su actividad meritoria consagrada en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

La información financiera, contenida en la Memoria Económica, el Informe de Gestión, los Estados Financieros y Notas de Revelación, reflejan fielmente los hechos económicos



➤ Dirección General
Cra. 8 No. 5-33

➤ Onzaga
Cra. 2 No. 2-64

➤ Mogotes
Cra. 8 No. 5-33

➤ Pinchote
Calle 4 No. 5-10

➤ San Gil
Calle 11 No. 10-15

➤ Belén (Boyacá)
Calle 7 No. 7-58

➤ Bucaramanga
Cra. 19 No. 34-19

➤ Soatá (Boyacá)
Cra. 5 No. 34-19

➤ San Joaquín
Calle 5 No. 4-11

➤ Covarachía (Boyacá)
Cra. 1 No. 03-00

efectivamente realizados por Servimcoop durante la vigencia del año 2025 y ha sido preparada de conformidad con las normas contables aplicables en Colombia para ese año, así como las políticas contables aprobadas por el Consejo de Administración. Servimcoop se clasifica en el Grupo 2 para efectos de la preparación de los estados financieros.

Que las operaciones registradas en la contabilidad se ajustan a la Ley, al Estatuto y las decisiones tomadas por la Asamblea General Ordinaria y el Consejo de Administración.

Que los estados financieros preparados y presentados contienen la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos y costos, misma directriz que se contempló en la preparación de la Declaración de Renta. Por tal razón expresamos que el excedente o beneficio neto corresponde a la realidad económica y financiera de Servimcoop.

Servimcoop ha cumplido los controles de Ley establecidos como los límites individuales en operaciones activas de crédito, captaciones y aportes sociales, la relación de Solvencia, fondo de liquidez y nivel de activos improductivos.

Las tasas de interés aplicadas a los créditos son inferiores al marco normativo que regula la tasa máxima legal de acuerdo con la modalidad de crédito.

Servimcoop ha reconocido rendimientos financieros (intereses) sobre los depósitos de ahorros en concordancia con la Ley 1793 de julio de 2016.

Servimcoop ha cumplido con el porcentaje establecido por la ley como Fondo de Liquidez, en un porcentaje superior al diez (10%) que dispone el Estado, los cuales mantiene en CDT y cuentas de ahorro en entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Que la intermediación financiera se hace con base en los reglamentos establecidos por el Consejo de Administración al tenor de las disposiciones legales. De igual forma se ha aplicado lo reglamentado en la Circular Básica Contable y Financiera en materia de clasificación, calificación y nivel de provisiones exigidos por la Norma.

Servimcoop atendió oportunamente el pago de los compromisos de declaraciones tributarias ante la DIAN, así como el pago de los impuestos a que está obligada. De igual forma renovó el registro mercantil ante la Cámara de Comercio.

Servimcoop cumplió con la totalidad de los pagos de los compromisos de tipo laboral, de acuerdo con la legislación laboral colombiana, que incluye el pago de aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Servimcoop ha dado cumplimiento a las normas relacionadas con la propiedad intelectual.

Servimcoop ha dado cumplimiento, además, a las normas de carácter impositivo que le corresponde y, en la presente vigencia, ha presentado la Declaración de Renta correspondiente al periodo fiscal 2025, en los términos y plazos autorizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

Servimcoop durante el 2025, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley como entidad jurídica cuyo objeto social es la prestación de servicios de intermediación financiera como cooperativa de ahorro y crédito, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscrita el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOP.

Como constancia de lo anterior, se expide y firma en San Gil y Mogotes, Santander, a los once (11) días del mes de junio de 2026

AURA ELISA BECERRA VERGARA
Representante Legal

DIANA ALCIRA BAYONA MEJIA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 186362-T
Delegado Finangroup Ltda
TR 1524